



**SUGERENCIAS  
AL AVANCE DEL  
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA  
DE ARACENA**

Aracena, 6 de Agosto del 2006



**SUGERENCIAS AL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARACENA, presentadas por *ECOLOGISTAS EN ACCIÓN*, con domicilio, a efectos de notificación, en: "Lista de Correos. 21200 ARACENA".**

Antes de empezar, queremos hacer varias **consideraciones de fondo**:

- Basta echar un vistazo a los planos para ver que la superficie total construida propuesta prácticamente **triplica** la de hace menos de 10 años. Teniendo en cuenta que esta última se gestó a lo largo de varios siglos, está claro que estamos hablando de un salto brutal. Si Aracena fuese una persona, en lugar de una ciudad, no hablaríamos de crecimiento, sino de **cáncer** galopante.
- Pero es que, además de desmesurado, este crecimiento **no** ha sido equilibrado, ni ha facilitado, a los vecinos de Aracena, el **acceso a la vivienda**: ¿Han bajado los precios de ésta, al subir la oferta?. ¿Ha mejorado la **circulación**?. ¿Se han creado **transportes públicos**, al aumentar las distancias?. ¿Hay más **parques** y más proporción de zonas verdes?.
- Y esto no ha pasado “porque sí”; es fruto del **modelo elegido**: Los responsables políticos de nuestro Ayuntamiento han escogido aprovechar el “boom inmobiliario” en España (¡consumimos más de la mitad del cemento de toda la Unión Europea!) para financiar las arcas municipales (Cuando explote la “burbuja“, Dios dirá...). Quienes han propuesto, durante los últimos años, qué y dónde se construya, no han sido los vecinos, sino los promotores. Y, claro, han sido muchos más los que han venido con proyectos de grandes urbanizaciones, con pocas zonas verdes y calles “justitas”, para rentabilizar su inversión, que los que proponían viviendas sociales, parques, avenidas espaciosas y arboladas, transportes públicos, aparcamientos, calles peatonales...
- Hace dos años que los responsables del Ayuntamiento decidieron usar en su totalidad las aguas de la **Fuente del Castaño** para el abastecimiento de Aracena. Esta fuente alimentaba la **Rivera de Castañuelo**. Como no se ha respetado el caudal mínimo para garantizar la supervivencia de esta Rivera (**caudal ecológico**), ésta se ha secado. Así, no sólo se ha conculcado la ley, sino que se está poniendo en peligro la existencia misma de dos kilómetros de vegetación de ribera, usos turísticos (hay varios molinos de agua rehabilitados, que se alquilan como alojamientos rurales), usos agrícolas y ganaderos... y se ha creado un problema sanitario a los vecinos de la aldea de Castañuelo, que ven como sus aguas residuales se estancan, al no ser empujadas por el agua de la rivera. Para colmo, esta decisión no fue precedida ni acompañada de **ninguna medida de ahorro** (manipular las conducciones para bajar la presión hasta límites operativos, bando pidiendo la colaboración ciudadana, prohibición de llenar piscinas privadas, riego de jardines públicos con cisternas...). Simplemente se pensó que la existencia de “unos cuantos árboles” (¿o las quejas de “unos aldeanos”?) no debían poner en peligro el clima de euforia en la construcción ¿y los ingresos municipales?.
- Si, como dicen los responsables del Ayuntamiento, la totalidad de esta agua es imprescindible para abastecer a la población actual; si la futura solución, que se baraja, de usar las aguas del Embalse de Aracena no es inminente; ¿de dónde se piensa sacar el agua para el suministro de las nuevas viviendas propuestas?.
- En estas condiciones, pedimos una **moratoria en la construcción de viviendas no sociales**, en tanto no se garantice este suministro, sin causar destrozos ecológicos irreversibles.



## SUGERENCIAS

1. Teniendo en cuenta la situación actual de la Rivera de Castañuelo, que comentamos anteriormente, y el período de sequía que estamos padeciendo, pedimos una **moratoria en la construcción de viviendas no sociales**, en tanto no se garantice el suministro de agua potable, sin causar destrozos ecológicos.
2. En el avance de PGOU expuesto faltan las **Normas u Ordenanzas Urbanísticas** que exige la LOUA a los instrumentos de planeamiento (Art. 19 1. b.). No se puede hurtar a la participación ciudadana esta parte del Plan.
3. En relación con esta **participación ciudadana**, la Memoria publicada no “especifica las medidas y actuaciones previstas para su **fomento**” (Art. 19 1. a. 4. de la misma Ley). Sí dice en su pág. 3 que el Ayuntamiento “ha llevado a cabo consultas para incorporar iniciativas a la redacción del Plan”. Nos consta que ha negociado con promotores y propietarios. Lo que no nos consta es que haya hablado con colectivos ciudadanos interesados. Sería deseable que lo hiciera, antes de publicar el Plan que se someterá al trámite de alegaciones.
4. Proponemos la inclusión en la memoria de un estudio serio de “**tráfico, aparcamiento y transporte**”, como, por otra parte, exige la citada LOUA (Art. 19 1. a. 1.). Debería incluir algún tipo de transporte público, dada la gran extensión prevista del núcleo de Aracena y la dispersión de sus aldeas; aparcamientos públicos en la periferia, para uso de todos los visitantes que llegan como turistas, o para hacer gestiones administrativas; zonas peatonales...
5. Observando los planos expuestos, vemos que el núcleo de Aracena casi se va a triplicar, pero seguimos con un único **parque**. Proponemos la creación de otro, como mínimo, en los terrenos de la feria; diseñándolo de tal forma que pudiera compatibilizarse con ésta. Quedaría situado en simetría con el antiguo parque y el cerro del castillo, y cubriría la demanda de los vecinos de la nueva zona oeste.
6. Nos oponemos frontalmente a los Planes Parciales 8 y 13. Ninguno de los dos se justifica por las necesidades de primera vivienda de los vecinos. Además:
  - La edificabilidad prevista en el **PP.8** (14 viviendas por Ha.), en las traseras de la actual Aracenilla, no justificaría el daño a la zona limítrofe de especial protección, ni el deterioro paisajístico de una zona de gran interés, que alberga chalets de principios del Siglo XX, diseñados por *Aníbal González*.
  - El **PP.13**, al lado del camino del Rebollar, sólo se entiende como cabeza de puente para una gran operación posterior en toda la zona: Quedaría de espaldas a la ciudad, aislado por la *Carretera Nacional Sevilla-Portugal* y afectado por su servidumbre de 60 metros. Afectaría, además, a la *Vía Pecuaría “Vereda de Sevilla”*.
7. En General, Nos oponemos a todas las **actuaciones que no estaban previstas en las NN. SS. del 2003**. Ya hay demasiadas edificaciones. Falta agua. Hay problemas de tráfico y aparcamiento, de suministro eléctrico. Cualquier ampliación de suelo urbanizable, debería ser precedida de un intenso debate público sobre el modelo a seguir (o a cambiar). Sólo estarían justificadas nuevas actuaciones, en los terrenos menos sensibles, para construir viviendas sociales.

**8.** Pedimos que se apueste decididamente por potenciar las **energías renovables**, especialmente el agua caliente solar; y regular la contradicción entre estas energías y la protección del Conjunto Histórico, al igual que se hace con las antenas de televisión o las parabólicas.

**9.** La Memoria expuesta, en su **página 51**, contiene diversos criterios medioambientales que deberían respetarse. Sería muy deseable que esas líneas no se quedaran en un brindis al sol o un adorno “verde”, que se olvide a la hora de la verdad. Recordamos algunos de esos criterios:

- *Mantenimiento de la calidad de vida y la sostenibilidad del desarrollo*
- *Edificación con tipos compatibles con los tradicionales (¡No estamos en el Aljarafe!)*
- *Recuperación de las aguas residuales para riego*
- *Incorporación de medidas correctoras de impactos ambientales*
- *Conservando los ecosistemas (¡Rivera de Castañuelo!)*
- *Integrando las implantaciones en el paisaje*
- *Haciendo uso de energías limpias y de técnicas de ahorro y eficacia energética*
- *Medidas de recuperación de residuos sólidos (¿Para cuándo los contenedores amarillos?)...*

**10.** Pedimos que la nueva Memoria responda algunas **preguntas**:

- ¿Para qué **crecimiento demográfico** se piensa planificar?
- ¿Cuáles son las necesidades estimadas de **vivienda protegida**?
- ¿De dónde va a salir el **agua** para tantas viviendas y polígonos industriales?
- ¿Cómo piensan solucionarse los actuales problemas de **suministro eléctrico**?; ¿todas las nuevas construcciones se van a suministrar con la infraestructura actual?; ¿dónde iría la subestación que pretendía construirse en Valdezufre?
  - Cuando se discutían las actuales Normas del 2003, se justificaba la construcción del nuevo Polígono Industrial de la Moleona, porque el actual de Cantalgallo no podía ampliarse, ya que afectaría a castañares y se enfrentaría al problema de los “silos”. Ahora vemos sorprendidos que **se amplían ambos polígonos**. ¿Porqué?
    - ¿Puede afectar el Polígono Industrial de la **Moleona** a las fuentes del **Río Odiel**?

**11.** El nuevo PGOU debe incluir criterios claros para evitar que se repitan **impactos muy negativos** que, ahora, se están produciendo ¿sin incumplir las Normas actuales?:

- Prohibición de construir grandes edificios, como el nuevo **Hotel Sierra de Aracena Resort**, en cotas altas, para que no vuelvan a “colarnos” un desaguisado paisajístico similar: Hasta ahora, nuestra ciudad, vista en perspectiva, era un castillo y un casco urbano abajo, a su alrededor, donde todos los edificios, hasta los más singulares, quedaban integrados. Ahora ha cambiado drásticamente para siempre: un casco urbano entre un castillo y un mamotreto.
- Prohibición de urbanizar laderas con **pendientes superiores al 20%**, como ya recoge la legislación catalana, por ejemplo.
- Mencionar claramente la **cota 700**, como límite de afección del casco urbano a las laderas que lo rodean.
- Mantenimiento de **elementos rurales en el entorno urbano** (muros de piedra, caminos rurales...)

**12.** Pedimos que se redacte de nuevo el **Estudio del Medio Físico**. El que se ha presentado corresponde, casi en su totalidad, al Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, y no al

término municipal de Aracena. Como muestra, dos botones:

- A lo largo de las 8 páginas del estudio geológico (Apartado III.3), ni una sola mención a la **Gruta de las Maravillas**, uno de los principales motores de la economía de Aracena y un tesoro natural que no podemos poner en peligro con ninguna actuación urbanística.

- En el apartado III.4 (Hidrología), datos de muchos pantanos del Río Odiel y la Rivera de Huelva, pero absolutamente nada de la **Fuente del Castaño**, que suministra la casi totalidad del agua potable de Aracena.

En definitiva, si no se hace un estudio serio del Medio, ¿cómo podemos prevenir que alguna de las actuaciones propuestas no lo deteriore?

**13. El Catálogo de bienes protegidos**, del nuevo Estudio del Medio Físico, debe incluir, como mínimo

- **Gruta de las Maravillas**
- **Manantiales y fuentes históricas**
- **Árboles y arboledas singulares**, por su edad, tamaño...

*Por Ecologistas en Acción de la Sierra*